



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca., noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2021-00143-00
DEMANDANTE: CRISTIAN ALEJANDRO LINARES GÓMEZ
gordillovidalesyabogados@yahoo.es
DEMANDADO: GOLD RH S.A.S. y OTRO

Revisadas las presentes diligencias, observa el Despacho que la demanda radicada bajo el consecutivo de la referencia, ya fue calificada y se encuentra en estado de admitida mediante auto de fecha 4 de octubre de 2021 el cual fue notificado por estado del 5 de octubre hogaño y a la cual le correspondió el radicado No. **2021-00067**.

Por lo anterior, y ante el yerro cometido en la doble radicación de las presentes diligencias, se ordena a **SECRETARÍA** proceda a la cancelación del radicado No. 2021-00143. Se le pone de presente igualmente al apoderado de la parte demandante que, para todos los efectos el número de radicación con el que debe realizar el seguimiento respectivo corresponde al proceso bajo radicado 2021-00067.

Comuníquese la presente decisión al correo electrónico del apoderado de la parte demandante gordillovidalesyabogados@yahoo.es para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb